

Minuta de Declaración N° 187

VISTO:

El proyecto de ley (Expte. N° 24375-JL) recientemente presentado ante el Senado de la Provincia por el C.P.N. Rubén Pirola, Senador por el Departamento Las Colonias, por el cual se pretende la creación de una escuela de nivel medio en el sector norte de la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una real necesidad para dos populosos barrios de la ciudad, como lo son el Barrio Norte y el Barrio La Orilla, en los que viven más de 10.000 personas.

Que la extensión de la obligatoriedad escolar comprensiva de todo el nivel medio obliga al Estado a tomar todas las medidas a su alcance para garantizar el ejercicio del derecho de aprender a todos los adolescentes de la provincia.

Que el Estado provincial, en consecuencia, es el responsable de implementar y sostener las políticas públicas que garanticen las condiciones para la efectiva extensión de la escolaridad obligatoria.

Que si bien la Ley de Educación Nacional, como marco normativo avanza en dirección a la concreción del derecho social a la educación, se trata de una condición necesaria pero no suficiente para generar transformaciones.

Que, en Esperanza, la mayoría de las escuelas secundarias se concentran en el centro o en la zona oeste de la ciudad.

Que indudablemente se debe facilitar el acceso a los centros educativos de los alumnos que viven alejados del centro ya que muchos de ellos deben recorrer varios kilómetros para concurrir a los establecimientos.

Que concretamente el Barrio La Orilla, el más alejado del centro, cuenta con la Escuela Primaria N° 319 y el Jardín de Infantes N° 219, ambos con una importante matrícula, restando completar el ciclo escolar con una escuela media para dar cobertura a los jóvenes de la zona.

Que el crecimiento de la matrícula de alumnos que acceden a la escuela secundaria crece todos los años en los establecimientos educativos sin que se hayan acrecentado el número de escuelas del nivel ni velado por su buena distribución.

Que esta cuestión no es solamente cuantitativa sino cualitativa ya que es deseable que la institución educativa logre una efectiva inserción al ámbito barrial en el cual se encuentra.

Que hoy se puede observar en Esperanza el fenómeno de escuelas colmadas de alumnos que no pueden cumplir con la exigencia de la educación personalizada que el mismo Estado les exige a los profesores.

Que no sólo son necesarias las prácticas pedagógicas innovadoras, sino también la creación de condiciones objetivas que permitan el acceso, la permanencia y el egreso exitoso de los alumnos del nivel medio.

Que la Provincia ha marcado reiteradamente su compromiso con la educación y con el desafío de hacer cumplir la obligatoriedad de la escuela secundaria a todos los sectores de la sociedad.

Que resulta relevante lograr un mayor grado de instrucción en los jóvenes, y en especial de los que provienen de aquellos sectores que presentan un mayor grado de vulnerabilidad, lo que les permitirá crecer y desarrollarse en el futuro.

Minuta de Declaración N° 187

Que la educación es un derecho inalienable al que nuestros niños y jóvenes deben acceder sin trabas, siendo los gobiernos de turno los encargados de brindarles todos los medios y la infraestructura para poder acceder a una educación con igualdad de oportunidades.

Que el proyecto del Senador Pirola es compartido por los esperancinos, por docentes y directivos en actividad y jubilados, por los medios de difusión, por entidades vecinales y sobre todo por las familias que hace unos años vienen teniendo inconvenientes con el acceso a la escuela secundaria de sus hijos.

Que en virtud de las facultades legislativas que le otorga la Ley Orgánica N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 187

Art. 1).- **DECLÁRASE** la adhesión de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley presentado por el Senador del Departamento Las Colonias C.P.N. RUBEN PIROLA, por el cual se dispone la creación de una Escuela Secundaria en el sector norte de la ciudad.

Art. 2).- **MANIFIÉSTASE** el apoyo a las gestiones iniciadas por el Senador Departamental ante el Gobierno Provincial tendientes a obtener una respuesta satisfactoria a esta necesidad.

Art. 3).- **REMÍTANSE** copias de la presente a la Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe, Prof. Leticia Mengarelli, al Senador Departamental C.P.N. Rubén Pirola, al Diputado Provincial Sr. Germán Kahlow.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 07 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.